REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 07 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3505 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
c) Solicitud de Pedido N°79 /2022 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°711/2022 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
e) Decreto Alcaldicio N°3024/2022 que autoriza la **Licitación Pública "Capacitación en Habilidades Socioemocionales: Estrategias para Instalar la Educación Socioemocional en las Comunidades Escolares." y Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
f) El Acta de Evaluación N°90/2022 de la Licitación Pública 2599-90-L122 denominada **"Capacitación en Habilidades Socioemocionales: Estrategias para Instalar la Educación Socioemocional en las Comunidades Escolares."** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
g) El Oficio N°324/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
j) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
k) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública 2599-90-L122 denominada **"Capacitación en Habilidades Socioemocionales: Estrategias para Instalar la Educación Socioemocional en las Comunidades Escolares"**, por un monto de **$2.500.000 exentos de** IVA (dos millones quinientos mil pesos) correspondientes a capacitación de personal, al proveedor de Mercado Público **Fundación Asistencia Técnica Educativa SM** RUT 65.167.156-6 con cargo a los fondos de Educación.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR CONTROL INTERNO

-7 DIC 2022

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
05 DIC 2022
RECIBIDO HORA: